

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2025, QUE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2025 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE LA UPM PARA LA FERIA AULA – SEMANA DE LA EDUCACIÓN 2025

Por resolución Rectoral del 26 de febrero de 2025 se concedieron las becas de colaboración de formación de la UPM para la Feria AULA-SEMANA DE LA EDUCACIÓN 2025.

Detectado que la relación de estudiantes suplentes para las becas de AULA 2025 está incompleta, por error.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO

La modificación integra del ANEXO I de la resolución de adjudicación en la concesión de las becas.

La presente Resolución de rectifica de forma íntegra el Anexo I que se publicará en el siguiente enlace

<https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasColaboracionUPM> de la página web de la UPM.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer, si a su derecho conviene, recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Madrid, a la fecha de firma digital

EL RECTOR,

Óscar García Suárez